



GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 679-2012-GR/MOQ.

Fecha: 20 de Junio del 2012

## VISTO :

El Oficio N° 210-2012-GR-M/DIRCETUR-MOQ/OTA, solicita se emita la resolución dando por concluida la encargatura en el puesto de Director Programa Sectorial I, Director de Artesanía, Nivel F-3 de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, al Abog. Jacobo Aduviri Ccallata, y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria, en el Art. 21° Atribuciones del Presidente Regional, Inc. a) Dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos. Así mismo, establece en el Inc. c) Designar y cesar al Gerente Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante RER N° 308-2012-GR/MOQ se resuelve encargar al Abog. Jacobo Aduviri Ccallata, servidor nombrado de la institución en el cargo de Promotor Artesanal I, Nivel STB, como Director Programa Sectorial I, Director de Artesanía, Nivel F-3, de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Moquegua, con efectividad a partir del 03 de Enero del 2012;

Que, mediante el Visto, la Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo, solicita se de por concluida tal encargatura, en vía de regularización, a partir del 18 de Marzo del 2012, y;

Que, contándose con la autorización de Gerencia General Regional, es procedente emitir resolución;

De conformidad con la Ley N° 27867, Ley N° 27902, Ley N° 27785 y demás normas pertinentes;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** CONCLUIR con la Encargatura del Abog. Jacobo Aduviri Ccallata, como Director Programa Sectorial I, Director de Artesanía, Nivel F-3, de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Moquegua, en vía de regularización, con efectividad a partir del 18 de Marzo del 2012, retornando a su plaza de carrera, por lo que, se le da las gracias por los servicios prestados al Estado.

**ARTICULO SEGUNDO:** Remítase copia de la presente resolución a: Presidencia Regional, Gerencia General, Organo Regional de Control Institucional, Dirección Regional de Administración, Dirección de Recursos Humanos, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo y al Abog. Jacobo Aduviri Ccallata, para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

JCC/DRAJ  
Mpm/abg



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

ING. MARTIN A. VIZCARRA CORNEJO  
PRESIDENTE REGIONAL